



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. LA RINCONADA

Aprobado inicialmente el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio económico de 2017, por la Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2017, expuesto al público en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 45, del martes 7 de marzo de 2017, durante quince días hábiles sin que hubiera reclamaciones, queda aprobado con carácter definitivo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La Rinconada de Tajo 29 de marzo de 2017.-Al Alcalde Pedáneo, Antonlo Andreú Lozano.

N.º I.- 1662